MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 68

La Plata, agosto 23 de 1927.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1°) Exonérase al Obispado de La Plata del pago de los derechos de edificación correspondientes al templo construído en la manzana H.I., sección 5° de esta ciudad, como así también de los impuestos generales que correspondan al Seminario que tiene instalado en la citada manzana.

Art.2°) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure
Carlos P. Garay
Secretario.